



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0471 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 22 DIC. 2015



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 377-2015-EF de fecha 21.DIC.2015 mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar;

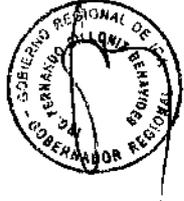
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 377-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 443,673.00)**, para ser destinados, a financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar al personal directivo, jerárquico, y docente, nombrado y/o contratado de las instituciones públicas de educación básica regular con mejor desempeño, no fueron considerados en el Decreto Supremo N° 316-2015-EF;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1 del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 377-2015-EF, por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 443,673.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **443,673.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **443,673.00**

TOTAL PLIEGO S/. 443,673.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **199,336.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **199,336.00**

TOTAL S/. 199,336.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 199,336.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHINCHA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0471 -2015-GORE-ICA/GR



5 GASTOS CORRIENTES **88,668.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **88,668.00**

TOTAL S/. **88,668.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **88,668.00**



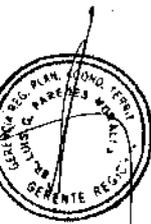
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **77,335.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **77,335.00**

TOTAL S/. **77,335.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **77,335.00**



UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **70,834.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **70,834.00**

TOTAL S/. **70,834.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 1,500.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,500.00
TOTAL S/. 1,500.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 72,334.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION PALPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 6,000.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00
TOTAL S/. 6,000.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 6,000.00
 =====

TOTAL PLIEGO S/. 443,673.00
 =====



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 ING. FERNANDO CALLOMIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL